

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA AL FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y SERVICIOS CONEXOS A LA INDUSTRIA DE LA CIUDAD DE MADRID PARA LA ANUALIDAD 2026

Expediente 511/2026/02560

Mediante Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, de 9 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la industria y servicios conexos a la industria de la Ciudad de Madrid para la anualidad 2026. Este decreto se publicó el 20 de marzo de 2026 en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

El importe máximo estimado destinado a esta línea de subvenciones, conforme al artículo 3 de la convocatoria, es de 2.850.000,00 euros, con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026. Esta cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/779.99 "Otras subvenciones a empresas privadas".

El plazo de presentación de solicitudes fue de 20 días hábiles, según lo establecido en el artículo 11 de la convocatoria, y abarcó desde el día 23 de marzo hasta el 21 de abril de 2026. En ese plazo se presentaron 127 solicitudes.

El artículo 13 de la convocatoria designa como órgano instructor del procedimiento a la persona titular de la Dirección General de Economía, a quien corresponde, por ello, la realización de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

La convocatoria, en su artículo 12.5, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), contempla que se tendrá por desistido de su petición al solicitante que, requerido para ello, no acredite el cumplimiento de requisitos o no acompañe la documentación exigida en la convocatoria. Asimismo, el artículo 11.6 de la misma Ley establece que, en el caso de solicitudes repetidas, se dará la opción de desistir de una de ellas de ser estas idénticas. Y, el artículo 94.1 prevé que el interesado puede desistir de su solicitud en cualquier momento.

Teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo anterior, por Decreto de 4 de junio de 2026, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se declaró el desistimiento de 20 solicitudes. Dicho decreto se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 10 de junio de 2026.

Del estudio de las 107 solicitudes restantes, se plantea la concesión de subvención a 80 solicitudes por un importe global de 2.621.077,31 euros. Las otras 27 solicitudes se desestiman por los motivos que se indican.

La base 16 de la convocatoria dispone, para el caso de que el crédito autorizado en la convocatoria fuera suficiente para atender todas las solicitudes, un procedimiento simplificado sin necesidad de la participación de la Comisión de Valoración prevista en la base 14 y sin que sea necesario establecer prelación de las solicitudes presentadas.

Información de Firmantes del Documento



De acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recogido a su vez en el 17 de la convocatoria, el órgano instructor, la persona titular de la Dirección General de Economía formula propuesta de resolución provisional, que deberá notificarse a los interesados, a los que se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

La citada propuesta de resolución provisional se formuló con fecha 16 de junio de 2026 y se publicó el 17 de junio de 2026 en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es> durante un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, finalizando dicho plazo el 1 de julio de 2026. Esta publicación, según determina el artículo 45.1.b) de la LPAC, sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

Con fecha 19 de junio de 2026 la entidad INKPUT ROTULACION E IMPRESION DIGITAL, SL (expediente 2026_IND_011) renuncia parcialmente a la subvención propuesta de forma provisional y que, por tanto, se recalcula en esta propuesta definitiva.

Por otra parte, se han realizado las siguientes alegaciones que no varían la propuesta de resolución provisional:

Núm. Expte.	Denominación social	Alegaciones / Consideraciones
IND_2026_018	ALEJANDRO DE LOS SANTOS BRAS	Sobre cuantía concedida, menor a la solicitada. No se tienen en consideración las alegaciones: la cuantía finalmente concedida es consecuencia de que determinadas inversiones realizadas no son subvencionables, de conformidad con lo previsto en la Base 6.2.16 de la convocatoria: inversiones por importe menor a 300 euros, que por tanto se descuentan del proyecto presentado.
IND_2026_125	ENTEC SOLAR, SL	Sobre error en los datos del receptor de la factura. No se tienen en consideración las alegaciones: de conformidad con la documentación que consta en el expediente la inversión no se ha realizado por la solicitante, ni se ha efectuado en el periodo subvencionable que abarca del 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026. La factura principal aportada es posterior a dicho periodo y está a nombre de otra empresa. Descontada la misma, la inversión no llega al mínimo para considerar el proyecto subvencionable.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 27 de la OBRS, finalizado el trámite de audiencia y examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, en su caso, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva en la que se expresará las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía, así como los criterios de valoración utilizados en la evaluación. Dichos criterios se corresponden con los previstos en la Base 15 de la convocatoria, en concordancia con lo previsto en la Base 16.

Información de Firmantes del Documento



En virtud de lo expuesto, la Directora General de Economía, como órgano instructor, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Proponer la aprobación de la relación de beneficiarios de las subvenciones dirigidas al fomento de la industria y servicios conexos a la industria de la Ciudad de Madrid para la anualidad 2026, convocadas por Decreto de 9 de marzo de 2026, de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, que se recogen en el anexo I.

Dichas subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 001/140/433.01/779.99 "Otras subvenciones a empresas privadas", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026.

SEGUNDO.- Proponer dar por desestimadas las solicitudes de subvención que figuran en el anexo II por las causas que se indican en el mismo.

TERCERO.- La presente propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es> para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la web del Ayuntamiento de Madrid, los solicitantes beneficiarios, incluidos en anexo I comuniquen su aceptación o renuncia, mediante carta firmada, advirtiéndose que en caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que se acepta la subvención propuesta.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA
María Jesús Romero de Ávila Torrijos

Información de Firmantes del Documento



ANEXO I
SOLICITUDES EN LAS QUE SE PROPONE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Núm. Expediente	NIF	Denominación Social	Importe de subvención propuesta
IND_2026_001	***5883**	ESTELA GOMEZ LARREN	23.621,80
IND_2026_002	B28889673	BONI CHAREL, SL	10.000,00
IND_2026_004	A81399149	BIOTOOLS BIOTECHNOLOGICAL & MEDICAL LABORATORIES, SA	27.123,67
IND_2026_005	***1282**	DIEGO TRAPERO MORENO	10.373,85
IND_2026_006	B87353074	WAVE AND PARTICLE ENGINEERING SOLUTIONS, SL	44.877,48
IND_2026_007	B06922223	TRAZO DIGITAL, SL	22.457,60
IND_2026_008	B80480452	IMPRENTA ROAL, SL	60.000,00
IND_2026_009	B84524438	SECUGEN, SL	60.000,00
IND_2026_010	B19453828	TOP CREAM CONGELADOS, SL	31.147,50
IND_2026_011	B88491097	INKPUT ROTULACION E IMPRESION DIGITAL, SL	9.200,00
2026_IND_014	B85069821	LIMONCOL, SL	4.503,30
2026_IND_015	B81833907	OMAN ARTES GRAFICAS, SL	24.652,00
2026_IND_017	A81252314	VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, SA	20.000,00
2026_IND_018	***1115**	ALEJANDRO DE LOS SANTOS BRAS	12.316,10
2026_IND_019	B80486236	RECTICUR, SL	11.570,85
2026_IND_020	B02801108	FUTURE VOLTAICS, SL	56.478,73
2026_IND_022	B86989001	BOOMERANG GRAPHICS, SL	17.408,30
2026_IND_023	B81034704	NADIZA, SL	37.718,17
2026_IND_024	B85896413	AINERGESA SERVICES, SL	40.252,36
2026_IND_025	B82303363	ROFITESE, SL	60.000,00
2026_IND_026	B01737196	MONOCROMO COMUNICACIÓN, SL	47.344,00
2026_IND_027	B83143602	GT-MEDICAL, SL	60.000,00
2026_IND_028	B87154860	BOLL FRIT, SL	32.634,50
2026_IND_029	B81165383	GRAFICAS TIRADO, SL	27.381,46
2026_IND_030	B87424313	INDIGO PRODUCCION GRAFICA, SL	22.612,00
2026_IND_031	B01697572	INNOVA E3CHARGER, SL	10.881,92
2026_IND_032	B78330636	MARCAJES GALAN, SL	14.338,07
2026_IND_034	B86738499	COMERCIALIZACION SISTEMAS Y CALIBRACIONES, SL	16.699,77
2026_IND_036	B86613965	ALMIRA BREA, SL	40.000,00
2026_IND_037	B86317419	MARTINCO IMPRESIÓN, SL	9.200,00
2026_IND_038	A28962074	SERVICIOS DE DISTRIBUCION E INVESTIGACION, SA	31.815,00
2026_IND_039	B88318209	KROMEDIGITAL, SL	60.000,00
2026_IND_040	B01625227	CAPTOPLASTIC, SL	40.000,00
2026_IND_041	B06880314	LITHIUM BATTERY SOLUTION, SL	50.080,00

Información de Firmantes del Documento



Núm. Expediente	NIF	Denominación Social	Importe de subvención propuesta
2026_IND_043	B05298922	SOLMATEK SOLUTIONS, SL	46.452,68
2026_IND_045	A83301978	FORLETTER, SA	60.000,00
2026_IND_046	B81767659	TECNITEST INGENIEROS, SL	34.881,27
2026_IND_047	B85311793	THE BANG PRODUCCIONES, SL	60.000,00
2026_IND_048	B13673389	ORIS DENTAL, SL	33.120,30
2026_IND_049	B86637774	NINTEC ELECTRONICS, SL	23.072,81
2026_IND_051	B80310592	G 92, SL	46.116,00
2026_IND_052	B82855842	MIDAMAR SERVICIOS DIGITALES, SL	52.930,40
2026_IND_054	B13965280	IDEA RECURSOS GRAFICOS, SL	59.295,43
2026_IND_055	A80875495	GRUPO DE INGENIERIA RECONSTRUCCION Y RECAMBIOS JPG, SA	21.831,50
2026_IND_056	B67797274	FRUEMP, SL	59.058,46
2026_IND_057	B82667817	OLMAGRAF, SL	48.000,00
2026_IND_058	B86513330	ESPIRAL IMAGEN E INVERSION, SL	45.852,90
2026_IND_059	B88459979	EPHEMERAL STAGE, SL	40.764,00
2026_IND_061	B28343002	ARTES GRAFICAS DANUBIO, SL	10.240,00
2026_IND_064	A78176245	KARPE COLOR, SA	41.162,00
2026_IND_067	B81635476	PLASTICOS COMERCAR, SL	18.753,70
2026_IND_068	B28826303	GRUPO RAIZ DISMARK, SL	60.000,00
2026_IND_069	B28354355	INDUSTRIAS DUERO, SL	5.110,38
2026_IND_070	B78019148	GRAFICAS ULISES, SL	32.799,93
2026_IND_071	B83977561	TIBOR PUBLICIDAD, SL	40.414,00
2026_IND_072	B28791861	OFFSETTI, SL	55.000,00
2026_IND_073	B28843076	GRAFICAS DIBE, SL	9.310,40
2026_IND_075	B83850743	TALLERES INIESTO LAINEZ, SL	11.245,85
2026_IND_076	B10781151	INTEGRATED ELECTRONICS DEVELOPMENT, SL	30.041,64
2026_IND_077	B83844878	RBZ ROBOT DESIGN, SL	43.260,38
2026_IND_079	B09838160	MHODAS INTERIORISMO, SL	18.513,14
2026_IND_080	B83617316	MR DENTAL ESQUELÉTICOS, SL	10.500,00
2026_IND_081	B81417701	GRAFICAS CALDERON, SL	60.000,00
2026_IND_083	A28761807	LUCAM, SA	5.796,42
2026_IND_084	B83943076	PUBLIPEN AGENCIA GRAFICA, SL	6.640,00
2026_IND_086	B80079270	IMPRICO, SL	48.902,22
2026_IND_088	A78100609	INSTRUMENTAL QUIRÚGICO Y MATERIAL GANADERO, SA	60.000,00
2026_IND_091	B85788651	HISPÁNICA DEL LED, SL	29.700,00

Información de Firmantes del Documento

MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/07/2026 13:38:57
 CSV : CL6S2T7HVMNC4Q2E



Núm. Expediente	NIF	Denominación Social	Importe de subvención propuesta
2026_IND_093	B81877581	LA JIRAFÁ CENTRO REPROGRÁFICO, SL	9.144,00
2026_IND_095	B81198434	TELEX 24 OFICINA DE SERVICIOS A LA EMPRESA, SL	14.952,00
2026_IND_098	B83626143	FIBERCO INSTRUMENTACION INDUSTRIAL, SL	36.563,88
2026_IND_101	B88030093	RHINOSTUDIO, SL	26.194,02
2026_IND_108	B88168794	CLARION SWEETS, SL	17.392,28
2026_IND_109	B72904923	SUSPOL POLIMEROS SOSTENIBLES, SL	16.019,20
2026_IND_110	B70862511	FABRILUZ CREATIVA, SL	4.326,73
2026_IND_117	A80882020	ESTUDIOS GRAFICOS EUROPEOS, SA	67.924,67
2026_IND_118	***1001**	HECTOR TRANCHE CEREZO	21.114,35
2026_IND_119	B87828364	NEW HAND MANIPULADOS Y SERVICIOS RAPIDOS DE ARTES GRAFICAS, SL	60.000,00
2026_IND_120	B70845219	ALTEZ ROTULACION, SL	60.000,00
2026_IND_123	B86618378	MICRO ALGAE SOLUTIONS, SL	11.991,94
TOTAL.....			2.621.077,31

Información de Firmantes del Documento



ANEXO II
SOLICITUDES EN LAS QUE SE PROPONE DESESTIMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Núm. Expediente	NIF	Denominación Social	Motivación de la propuesta de desestimación
IND_2026_003	***1516**	Javier Romero Parla	No cumple requisitos para ser beneficiario de la subvención: El domicilio fiscal no se encuentra en la ciudad de Madrid. Base 4.1.1 de la convocatoria./
2026_IND_016	B80425986	MACROZA EXPORT, SL	La convocatoria establece que los mismos o similares prototipos solo serán subvencionables una vez. Base 6.1.4.2 de la convocatoria./
2026_IND_021	***5131**	Eduardo Pegalajar Armenteros	No cumple requisitos para ser beneficiario de la subvención: El domicilio fiscal no se encuentra en la ciudad de Madrid. Base 4.1.1 de la convocatoria./
2026_IND_035	B70736483	SMART SCOLIOSIS DEVELOPMENTS, SL	El proyecto no cumple las condiciones establecidas en la Base 6.1.4.1 párrafo 4º de la convocatoria./
2026_IND_044	B70924113	DUOCROMO, SL	No cumple el requisito para ser beneficiario previsto en la Base 4.1.1 párrafo 3º./
2026_IND_050	B09754102	EMPIRICAL ADVANCES, SL	No cumple requisitos para ser beneficiario: el centro productivo no se encuentra identificado a efectos del censo de actividades económicas de la AEAT. Base 4.1.1 de la convocatoria./
2026_IND_053	B22778807	BATTWOO SPAIN, SL	No está encuadrada en una CNAE subvencionable. Base 4.1.2 de la convocatoria./
2026_IND_060	***8075**	Manuel Alberto Rodríguez Martín	No cumple requisitos para ser beneficiario de la subvención: El domicilio fiscal no se encuentra en la ciudad de Madrid. Base 4.1.1 de la convocatoria./
2026_IND_063	B67987842	DOBLE UVE OBRADOR, SL	No cumple requisitos para ser beneficiario de la subvención, es especial los previstos en la Base 4.1.1 párrafo 3º, en concordancia con el 4.1 y 6.2.5 de la convocatoria./
2026_IND_065	B87558458	COFFEEMAX, SL	Desarrolla actividad HORECA en la misma ubicación donde realiza el proyecto de inversión. Base 6.2.5 de la convocatoria./
2026_IND_078	A86326790	DESAMIANTA, SA	No cumple requisitos de la Base 4.1 (4.1.1 párrafo 2º y 4.1.2) de la convocatoria para ser beneficiario./
2026_IND_082	B19865203	FACTORY TN2H, SL	No cumple requisito de importe mínimo de proyecto. El proyecto no llega al mínimo subvencionable para su valoración. Base 8.1 de la Convocatoria./
2026_IND_085	B88361803	PLENOPTIKA EUROPE, SL	No cumple con los requisitos básicos establecidos en las líneas de I+D+i y de Producción Sostenible, de conformidad con lo previsto en las bases 6.1.4 y 6.2.17 en concordancia con la 6.1.2 de la convocatoria./

7

Información de Firmantes del Documento

**MADRID**

MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/07/2026 13:38:57
CSV : CL6S2T7HVMNC4Q2E



Núm. Expediente	NIF	Denominación Social	Motivación de la propuesta de desestimación
2026_IND_090	B16815953	PANADARÍO, SL	No cumple requisitos de la Base 4.1 (4.1.1 y 4.1.2) en concordancia con las Bases 6.1 y 6.2.5 de la convocatoria para ser beneficiario./
2026_IND_094	B86923950	TOV MEDICAL DISTRIBUTION, SL	No cumple requisitos de la Base 4.1 y 4.1.1 de la convocatoria a la fecha de publicación de la misma (20/03/2026), y lo previsto en la Base 6.2.7./
2026_IND_096	B87218772	COMPAÑÍA DE CERVEZAS VALLE DEL KAHS, SL	No cumple requisitos de la Base 4.1 y 4.1.1 de la convocatoria a la fecha de publicación de la misma (20/03/2026)/
2026_IND_099	***0431**	Luis Miguel Valle Pompa	No cumple requisitos para ser beneficiario de la subvención: El domicilio fiscal no se encuentra en la ciudad de Madrid. Base 4.1.1 de la convocatoria./
2026_IND_100	B24932741	MASENSE TECH, SL	No cumple requisitos para ser beneficiario de la subvención con base en los apartados 4.1 en concordancia con 4.1.1 párrafos 2º y 3º, y apartado 6.1 en concordancia con 6.1.2 de la convocatoria./
2026_IND_102	B84921766	OCUPHARM DIAGNOSTICS, SL	No cumple requisito para ser beneficiario: centro productivo identificado no está dado de alta en el certificado actividades económicas de la AEAT. Base 4.1.1 de la convocatoria./
2026_IND_106	B16745747	HYDRA SPACE SYSTEMS, SL	No cumple requisitos para ser beneficiario de la subvención. El domicilio fiscal no se encuentra en la ciudad de Madrid. Base 4.1.1 de la convocatoria./
2026_IND_107	B23997455	FRESIMPLE, SL	No cumple requisito de la convocatoria previsto en la Base 8.1. Las inversiones efectuadas no llegan a la inversión mínima subvencionable establecida./
2026_IND_111	B72952369	NOMAD SOLAR ENERGY, SL	No cumple requisitos para ser beneficiario: centro productivo identificado no está dado de alta en el certificado actividades económicas de la AEAT de conformidad con el párrafo 2º Base 4.1.1 de la convocatoria. La inversión en Digitalización no es subvencionable de acuerdo con lo previsto en la Base 6.2.6 en concordancia con la 6.1 y en lo que respecta a Mejora Productiva una vez excluidas determinadas partidas de conformidad con la misma Base 6.2.6, no llega al mínimo subvencionable establecido en la Base 8.1./
2026_IND_115	***2327**	Luis Arturo Parres García	No cumple requisitos para ser beneficiario de la subvención. No es pyme industrial. Base 4 de la convocatoria./
2026_IND_116	B75815704	NEPTOR SYSTEMS, SL	No cumple requisitos para ser beneficiario de la subvención: El domicilio fiscal no se encuentra en la ciudad de Madrid. Base 4.1.1 de la convocatoria, ni el proyecto cumple los requisitos de la línea de I+D+i para ser subvencionable./

Información de Firmantes del Documento



Núm. Expediente	NIF	Denominación Social	Motivación de la propuesta de desestimación
2026_IND_121	B87272696	MANAGING COMPOSITES, SL	No cumple requisito de CNAE en las líneas de Digitalización e I+D+i. Base 4.1.2 de la convocatoria en concordancia con las Bases 6.1.1 y 6.1.4. En lo que respecta a la línea de mejora productiva el proyecto no es subvencionable de conformidad con la base 6.1.3 en concordancia con la 6.2.6./
2026_IND_124	B23818370	GRADI CAPITAL, SL	No cumple requisitos de la Base 4.1 (4.1.1 y 4.1.2) en concordancia con las Bases 6.1 y 6.2.5 de la convocatoria para ser beneficiario./
2026_IND_125	B87614160	ENTEC SOLAR, SL	No cumple requisito de importe mínimo de proyecto. El proyecto no llega al mínimo subvencionable para su valoración una vez descontadas inversiones no realizadas o realizadas fuera del periodo subvencionable. Base 8.1 en concordancia con la 7.1 de la Convocatoria./

Información de Firmantes del Documento

MARIA JESUS ROMERO DE AVILA TORRIJOS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/07/2026 13:38:57
CSV : CL6S2T7HVMNC4Q2E

